

**Buenos Aires**, doce de febrero de 2010

**Visto:** la Resolución n° 50/2009; y

**Considerando:**

El acto administrativo del VISTO aprobó la contratación del licenciado Antonio Alfredo MORENO, por un plazo de cuatro (4) meses, y con un pago mensual de SEIS MIL PESOS (\$ 6.000,00), con el objeto de efectuar el relevamiento, implementación y ajuste del sistema de administración de expedientes administrativos (Gescaba) cedido por el Consejo de la Magistratura. Asimismo, el profesional se comprometía a colaborar con tareas de desarrollo de aplicaciones vinculadas a esta herramienta de gestión y prestar servicios de soporte técnico en el área informática del Tribunal.

Al haber concluido el período original de la contratación y teniendo en cuenta que la prestación ha sido satisfactoria en cuanto a sus logros, es oportuna la ampliación de la misma por un nuevo plazo de cuatro meses, a efectos de poder continuar con las tareas en curso.

Por otra parte, la evaluación de las faenas cumplidas, la idoneidad del profesional y los valores de plaza de la tarea aconsejan incrementar la retribución de la locación de servicios de \$ 6.000 a \$ 7.000 mensuales.

La ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto n° 60/2008, BO n° 2873).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

- 1. Aprobar** una locación de servicios profesionales con el licenciado Antonio Alfredo MORENO, DNI 11.740.510, por el plazo de cuatro (4) meses y con un valor total de VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 28.000,00), a efectivizarse en cuatro cuotas consecutivas de SIETE MIL PESOS (\$ 7.000,00) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura.
- 2.** La contratación tendrá por objeto efectuar la elaboración de los procedimientos, desarrollo y documentación de la aplicación informática del sistema de contabilidad del patrimonio.

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
4. **Mandar** se registre.

**Firmado: Ana María CONDE** (Presidenta), **Alicia E. C. RUIZ** (Jueza) y **José O. CASÁS** (Juez).

**RESOLUCIÓN N° 10/2010**